

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

3374 *Procediment ordinari 504/2014 sobre altres matèries*

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA 33/2016

En Palma de Mallorca, a 8 de marzo de 2016

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: "SANTANDER CONSUMER, EFC S.A."

Abogado/a: Doña Concepción Villalonga Trujillo

Procurador/a: Doña Matilde Segura Seguí

Demandado: D^a MARIA ROCIO MILLA MORAN (en rebeldía)

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad por contrato de venta a plazos de bienes muebles.

PARTE DISPOSITIVA

Que **DEBO ESTIMAR** y **ESTIMO** íntegramente la demanda formulada por D^a. Matilde Segura Seguí, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de SANTANDER CONSUMER EFC S.A. contra D^a MARIA ROCIO MILLA MORAN y debo **CONDENAR** y **CONDENO** a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad total de 10.258,47 euros, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda y el interés procesal del art. 576 LEC, condenando a los demandados al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo máximo e improrrogable de VEINTE días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, previa consignación del depósito de 50 euros previsto en la DA 15^a LOPJ y la tasa correspondiente.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo D^a. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

En PALMA DE MALLORCA, a quince de Marzo de dos mil dieciséis.

Y, para que sirva de notificación por ignorado paradero de D^a MARIA ROCIO MILLA MORAN se expide la presente en PALMA DE MALLORCA, a quince de marzo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

